



Misión
Proteger, conservar y administrar los recursos naturales y ambientales del país de forma balanceada para garantizar a las próximas generaciones su disfrute y estimular una mejor calidad de vida.

Visión
Propiciar un ambiente sano y saludable a través de la promoción del uso sostenible de los recursos naturales, la ordenación de la gestión ambiental y la transformación de la cultura ambiental de los puertorriqueños hacia una de conservación, con la participación de todos los sectores de la sociedad para mejorar la calidad de vida.

DRNA
PO Box 366147
San Juan, PR
00936
787-999-2200
www.drna.gobierno.pr

Para más información consulte la Biblioteca del DRNA

Tel. 787-999-2200 ext. 5422

PROGRAMA ADOpte UNA PLAYA



Playa Cabuyón adoptada por el Pontec Hilton

INTRODUCCIÓN

Las playas son las orillas de leves pendientes de los cuerpos de agua, que son lavadas por la acción de las mareas, especialmente las partes cubiertas por arena y otros sedimentos. Puerto Rico tiene más de 200 playas recreativas. Muchas de estas playas son de singular belleza y son lugares muy visitados por personas de todas las edades. Seguramente, muchos de nosotros nos identificamos con una playa en particular, nuestra favorita, la preferida para ratos de diversión y descanso con la familia, practicar deportes o sencillamente para darnos un buen baño o tomar el sol. Es el lugar a donde llevamos una visita del exterior porque deseamos que admire uno de nuestros hermosos paisajes.

Sin embargo, para conservar las playas en buen estado y seguras, se requiere del esfuerzo conjunto de la ciudadanía y del gobierno. Es importante conocer el valor de este recurso natural y apoyar su conservación. A esos fines, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) mantiene el Programa Adopte una Playa mediante el cual diversas entidades tienen la satisfacción de contribuir en el cuidado de nuestras playas.



PROGRAMA ADOpte UNA PLAYA

El Programa Adopte una Playa tiene como propósito fundamental el mejoramiento de la calidad y conservación del ambiente y de nuestros recursos naturales a través de gestiones de limpieza y ornato de nuestras playas. Este programa se creó para incentivar y facilitar la participación de empresas, instituciones, comunidades, organizaciones, junto con la acción gubernamental, en actividades dirigidas a este propósito.

Cuando una entidad adopta una playa, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales hace una limpieza completa y la entrega (habiendo cumplido el debido procedimiento de solicitud) a la entidad adoptante que, a su vez, continúa brindando el mantenimiento. El Departamento le provee asesoramiento técnico, plantas y árboles adecuados al lugar; mientras que la entidad adoptante se encarga de cuidar y limpiar el tramo adoptado, desarrollar un plan para mantener o restaurar su belleza natural y puede demarcar el tramo instalando letreros con el nombre de la entidad y el logo del Programa.

En el Programa Adopte una Playa puede participar cualquier persona natural o jurídica, organismo público u organización no gubernamental que, mediante un acuerdo, acepta adoptar un tramo de playa. Este Programa está regido por la Ley Núm. 250 del 15 de agosto de 1999 y el Reglamento Núm. 6767, Reglamento para implantar el Programa Adopte una Playa.

LA IMPORTANCIA DE LAS PLAYAS Y EL PROGRAMA

Exhortamos a las diversas entidades a formar parte del Programa Adopte una Playa porque las playas son un recurso natural muy valioso: Entre estos valores, podemos mencionar:

- Son uno de los atractivos más importantes para el turismo externo que selecciona a Puerto Rico como destino vacacional.
- Representan uno de los lugares preferidos del turismo interno para recreación, descanso, eventos deportivos, etc.
- Son de gran interés para la educación y la investigación científica de los procesos de erosión de los materiales de la corteza terrestre y el estudio del ambiente marino.
- Poseen dunas que nos sirven como defensas naturales (contra el oleaje, las corrientes del mar y las tormentas) y reservas de arena.
- Sirven de hábitat a una gran variedad de aves y otros organismos marinos.
- Algunas playas sirven para el anidaje de especies en peligro de extinción (ejemplo: tortugas marinas y aves playeras, entre otros).

BENEFICIOS PARA LA ENTIDAD ADOPTANTE

Al participar en el Programa Adopte una Playa una entidad:

- Ayuda a fortalecer la calidad de nuestras playas.
- Contribuye a la conservación de este valioso recurso natural.
- Aporta al desarrollo del turismo en Puerto Rico.
- Realza la imagen de su entidad en la comunidad.
- Puede proyectar una imagen efectiva a través de los medios de comunicación.

Principios rectores del Programa Adopte una Playa

Este Programa se guía por diez principios rectores, entre ellos destacamos que, aunque una empresa, organización, comunidad, municipio o cualquier otra entidad adopte una playa:

Ésta continúa siendo parte de los bienes de dominio público marítimo terrestre, administrados por el DRNA.

Las actividades de ornato, mantenimiento, restauración y aquellas asociadas a éstas no podrán interferir con el libre uso de las playas.

La empresa no podrá construir en este tramo, excepto por aquellas obras que respondan a la necesidad inminente de limpieza, siembra e identificación del tramo adoptado, según dispuesto en el acuerdo.

La adopción de playas que sirven de anidaje de Tortugas está sujeta a la evaluación previa de la División de Recursos Terrestres; para éstas se establecerán condiciones especiales para la adopción y se requerirá una coordinación más estrecha con el DRNA. Quedan excluidas de la adopción las playas, las que no tengan acceso, las que no cuentan con un deslinde certificado por el Secretario, las que contengan contaminantes peligrosos y cualesquiera otras circunstancias que así lo justifique.

PROCEDIMIENTO PARA ADOPTAR UNA PLAYA

La persona interesada deberá llenar el formulario de Solicitud de Adopción. Este formulario se obtiene en la Secretaría de Educación y Relaciones con la Comunidad (Tel. 787-999-2200). Junto con este formulario se requiere:

Un plano topográfico que indique el tramo solicitado y los posibles accesos.

Un memorial explicativo que incluya las necesidades de limpieza y ornato del tramo de playa, actividades de limpieza, ornato y mantenimiento que se comprometen a llevar a cabo, plan de siembra (si aplica), tipo de desperdicios depositados en el tramo, recursos disponibles y cualquier otra información pertinente.

El DRNA está en la mejor disposición de ofrecer el asesoramiento necesario para cumplir con este requisito.

La solicitud es evaluada por el Coordinador(a) del Programa y las áreas Técnicas del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Si se determina que la adopción es factible, se firma un acuerdo entre el Secretario del DRNA y la entidad

**PROTEJAMOS NUESTRAS PLAYAS
¡CONTAMOS CONTIGO!**